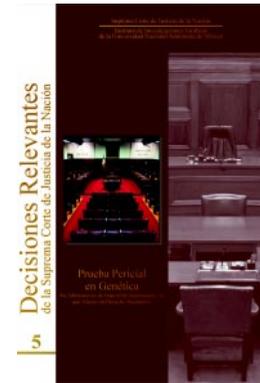


DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *SERIE*, NÚM. 5.  
PRUEBA PERICIAL EN GENÉTICA. SU ADMISIÓN ES DE IMPOSIBLE REPARACIÓN, YA QUE AFECTA UN DERECHO SUSTANTIVO



El 19 de marzo de 2003, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que la admisión y el desahogo de la prueba pericial en genética pueden afectar derechos fundamentales de la persona, pues en un juicio ordinario civil donde se ventilen cuestiones relacionadas con la paternidad, y en donde se dicte un auto que ordena la prueba pericial para determinar la huella genética con el propósito de acreditar si existe o no un vínculo de parentesco por consanguinidad, tal hecho debe considerarse un acto de imposible reparación, capaz de conculcar los derechos fundamentales señalados. Esta publicación describe el caso, con un ilustrativo comentario del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Autor: P J F / SCJN / I I J U N A M



11001748

76 pp.  
Año: 2005  
\$ 25.00